

Ponencia:

**“Marco Normativo, de la Biblioteca Escolar,
en el Sistema Educativo Neuquino”**

Ponente: **Lucio Mansilla**

GRUPOS DE TRABAJO:

Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de la Provincia del Neuquén:

Elizabeth Arozena, Javier Bozak, Alejandro Perri, Antonio Natol, Lucio Mansilla, Cecilia Sandoval, Roberto Zúñiga.

Proyecto de Ley de creación de los cargos de bibliotecario en escuelas de nivel primario e inicial

Fabiana Lang, Sandra Mellao, Miryam Artiles, Maria Cristina Cruz Mora, Fernando Mazzonni, Oscar Agüero, Lucio Mansilla y Alejandro Perri.

Resumen:

El presente trabajo busca difundir lo que vienen realizando los bibliotecarios escolares en la provincia del Neuquén, a través de la construcción de las **Jornadas Interbibliotecarias**, en el marco de las Jornadas Institucionales; desde las cuales se han elaborado propuestas de acción tendientes al mejoramiento de los servicios bibliotecarios y la elaboración de normativas que rijan el funcionamiento de estas unidades de información. Así, se reseña el logro de la **Adhesión al Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Escolar**, la constitución de una comisión Ad Hoc, encargada de la redacción de los **Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares en la Provincia del Neuquén** y la presentación del **Anteproyecto de Creación de los cargos de Bibliotecario en los Niveles Inicial, Primario y Especial**, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

*nota: en la provincia de Neuquén no se aplica la Ley Federal de Educación por lo que los niveles de formación siguen siendo inicial, primario y secundario. El nivel secundario cuenta con las modalidades técnicas (EPET).

Construcción del Marco Normativo:

En nuestra provincia, el único campo laboral que tenemos los bibliotecarios dentro del sistema educativo es en el ámbito de las bibliotecas escolares de los niveles medio y terciario. En los niveles inicial, primario y especial no están creados los cargos, todos los cargos dentro de la escuela primaria son cargos docentes (*maestros*) .

En el año 2000 se abrió la carrera de BIBLIOTECARIO ESCOLAR en la Universidad Nacional del Comahue, y se recibieron alrededor de 700 personas entre Neuquén y Zapala, las cedes donde se dictó.

La demanda laboral creció y, mientras tanto, las bibliotecas escolares de nivel medio se fueron ocupando por bibliotecarios profesionales que le dieron a estas bibliotecas un perfil más pedagógico y una sistematización del fondo bibliográfico diferente.

Cada uno fue logrando posicionar estas unidades de información de otra manera dentro de la escuela y trabajando en conjunto, se lograron otras cosas. Como por ejemplo, las JORNADAS INSTITUCIONALES INTERBIBLIOTECARIAS,

Como bibliotecarios presentamos al Consejo Provincial de Educación (C.P.E.) la solicitud, fundada en un proyecto, de iniciar lo que llamamos Jornadas interbibliotecarias. Las realizamos en distintas escuelas en las fechas fijadas por calendario para las Jornadas Institucionales, con la autorización del directivo del establecimiento, quien era el responsable de extender las correspondientes constancias de asistencia a los concurrentes. El CPE lo autorizó, encargándonos en un principio nosotros mismos de la difusión de cada encuentro.

En estas jornadas, a las que asistíamos bibliotecarios de escuelas de los niveles antes mencionados, en los cuales se cuenta con los cargos de bibliotecario, discutíamos temas inherentes a nuestra profesión; intercambiamos experiencias, exponíamos conflictos particulares de nuestras instituciones para que en el marco de un rico debate, les encontráramos juntos respuestas y soluciones. Contábamos con un orden del día que nos delimitaba el área de debate para no disolvernarnos en un intercambio fútil y poder al concluir detallar el producto de la jornada en un informe que cada participante se llevaba a su colegio, dejando una copia en el colegio donde se realizó la jornada y elevando otra al C.P.E. En algunas ocasiones emitimos documentos tomando posición sobre alguna cuestión que interpretábamos, nos competía.

Fuimos notando la necesidad de contar con un marco de referencia para organizarnos y desarrollar nuestra tarea según pautas comunes y acordes a nuestros saberes profesionales y que estas pautas cuenten con la formalidad oficial que les permita permanecer en el tiempo no dependiendo de criterios individuales en cada unidad de información.

Luego de numerosas reuniones se pudo elaborar un diagnóstico que permitió la realización de propuestas de acción tendientes a mejorar la situación de las bibliotecas escolares.

Con este diagnóstico y con las experiencias del intercambio de los encuentros, se conforma un grupo de trabajo que tomando la forma de comisión AD HOC, e integrado por bibliotecarios, tiene por finalidad la elaboración de una reglamentación, que fijara pautas de funcionamiento comunes, aunara criterios y definiera los componentes de la tarea diaria para todas las bibliotecas integrantes del sistema provincial. Esta Comisión tenía un límite de tiempo muy acotado para la realización del trabajo y exigió de los integrantes que trabajaban

ad honorem y fuera de sus horarios escolares, comparando reglamentaciones similares de otras provincias y numerosas circulares internas que existían en las escuelas, además de bibliografía especializada. Al finalizar su trabajo, la Comisión presentó los **Lineamientos**, al resto de los colegas bibliotecarios, en la última Jornada Interbibliotecaria del año 2003. Esta última jornada del ciclo lectivo fue convocada por las autoridades del Consejo provincial de Educación y luego de leer los lineamientos y explicarlos fueron aprobados por los participantes.

Simultáneamente, y mientras se seguían realizando Jornadas Inter-bibliotecarias y se trabajaba en la redacción de los Lineamientos, la **Dirección General de Nivel Medio**, en noviembre de 2003, dicta la **Disposición 279/03, que establece la Adhesión al Manifiesto de la UNESCO/IFLA Sobre la Biblioteca Escolar**.

Esta adhesión se logra a través de la presentación de una nota, que ingresó el 14 de octubre de 2003 (Actuación Simple 15.831), en la cual exponía los fundamentos que sustentaban la necesidad de dictar la norma legal pertinente que estableciera la adhesión y se solicitaba que se giraran las actuaciones al Cuerpo Colegiado para su tratamiento. En ella se expresaba lo siguiente:

“...El Manifiesto sobre la Biblioteca Escolar fue redactado por la IFLA, Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias y aprobado por la UNESCO durante la Conferencia General en noviembre de 1999, por Resolución 39 y constituye una guía académica especializada de consulta permanente para quienes desean gestionar profesionalmente las bibliotecas escolares.

La divulgación de los enunciados del Manifiesto, entre la comunidad educativa neuquina, servirá para dimensionar correctamente el rol de la biblioteca escolar, no ya como simple proveedora de recursos bibliográficos y multimedia sino, como generadora de instancias de aprendizaje.

Como es conocido, en el ámbito profesional bibliotecario, a la biblioteca escolar en la actualidad se la considera como un “Centro de Recursos para el Aprendizaje”, en el cual se ponen en juego los recursos materiales y humanos de que dispone, en función del desarrollo curricular del centro educativo al que sirve.

En ese sentido, su función pedagógica, en el desarrollo de habilidades y destrezas para el acceso y aprovechamiento de la información, en los alumnos, se torna esencial ya que trasciende el tránsito de éstos por los distintos niveles de la enseñanza y lo preparan para la vida. Cómo afirma el Manifiesto: la biblioteca escolar “Proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables”.

Por otra parte, la biblioteca escolar cumple una importante función social al proporcionar al alumnado herramientas para evaluar la información que reciben y aplicarla en función de sus necesidades, como se expresa en el documento: *“la biblioteca escolar da acceso a información e ideas que son fundamentales para un desempeño exitoso en la sociedad actual, cada vez más orientada hacia el manejo de la información y de los conocimientos”*.

En ese sentido, la divulgación entre los docentes y bibliotecarios escolares del Manifiesto de la UNESCO coadyuvará al mejoramiento de la calidad de la enseñanza ya que, como se dice en el referido texto: *“Se ha demostrado que, cuando los bibliotecarios y los docentes cooperan, los alumnos logran alcanzar niveles más altos en conocimientos básicos, lectura, aprendizaje, solución de problemas y competencias en materia de tecnologías de la información y la comunicación”*.

Seguidamente, el 4 de diciembre de 2003, la **Dirección General de Nivel Medio** Dictó la **Disposición 361/03 que aprobaba los lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Bibliotecas escolares de la Provincia del Neuquén**.

Posteriormente y luego de sortear los pasos administrativos pertinentes, el 11 de mayo de 2004 el **Cuerpo Colegiado (C.P.E.)**, dicta la **Resolución 0580/04** que establece la **adhesión al Manifiesto de la UNESCO/IFLA Sobre la Biblioteca Escolar, para todo el Sistema Educativo Provincial**.

Con la adhesión al Manifiesto y la aprobación de los lineamientos, quedan establecidos los criterios que organizan y sustentan el trabajo de las bibliotecas escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén bajo una forma coherente, construida por los propios actores: los bibliotecarios.

Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de la Provincia del Neuquén

Para su elaboración se tuvieron en cuenta el *Manifiesto de la UNESCO/IFLA sobre la Biblioteca Escolar*, la adhesión del Consejo Provincial de Educación a este documento, como asimismo el Estatuto del Docente, Ley N° 14.473, numerosas notas múltiples y circulares existentes en bibliotecas, experiencias similares de otras provincias y bibliografía especializada.

La Estructura de los Lineamientos es la siguiente:

- Misión de la biblioteca escolar
- Objetivos de la biblioteca escolar
- Relación con el CDIE.

- Estructura interna.
- Ejes de Acción.
- De los servicios.
- Planificación.
- Evaluación.
- Perfil del bibliotecario.
- Funciones del bibliotecario.
- De los usuarios
- De la colección
- Del reglamento interno de la biblioteca.
- Sobre el acceso a la biblioteca
- Del horario de la biblioteca
- De los equipos informáticos
- Espacio físico
- De las sanciones
- Tratamiento de situaciones no previstas
- Bibliografía

Dado el espacio que tenemos en este momento, interesa hacer mención a algunos puntos de los Lineamiento, a saber: **Misión de la biblioteca escolar, Objetivos de la biblioteca escolar y Perfil del bibliotecario.**

Misión de la biblioteca escolar:

La Biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en la sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento.

La biblioteca debe ofrecer servicios de aprendizaje, libros y otros recursos, a todos los miembros de la comunidad escolar para que desarrollen el pensamiento crítico y utilicen de manera eficaz la información en cualquier soporte y formato.

Para hablar de biblioteca escolar se debe advertir el cumplimiento de ciertas condiciones básicas: hablamos de una **biblioteca centralizada** con un **espacio físico propio** dentro de un establecimiento educativo, abierta suficiente número de horas como para facilitar la consulta por parte de la comunidad educativa, y **a cargo de personal especializado.**

Las siguientes funciones son el núcleo de los servicios esenciales que la biblioteca escolar debe ofrecer:

- Asegurar que sus servicios estén dirigidos por igual a todos los miembros de la comunidad escolar, sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, lengua y situación social.
- Orientar sus objetivos y acciones en función del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el proyecto curricular educativo (PCI), permitiendo nutrirse con la participación de toda la comunidad educativa.
- Ser un referente para el sustento del currículum, la lectura y el acceso a la información.
- Proclamar la idea de la libertad intelectual y el acceso a la información, las cuales son indispensables para adquirir una ciudadanía responsable y participativa en una sociedad democrática.
- Ser un centro bibliográfico pluralista que propicie la igualdad de oportunidades, democratización de la información, educación permanente, aprendizaje y capacitación permanente, procurando un usuario autónomo.
- Espacio de actividad cultural e intelectual, promotor de actividades creativas, recreativas y de espacios de intercambio y reflexión.

Objetivos de la biblioteca escolar:

La biblioteca escolar, cualquiera sea el tipo de institución educativa a la que pertenezca. Deberá proponerse los siguientes objetivos:

- Constituirse en herramienta para el desarrollo curricular.
- Favorecer actitudes y concepciones de la realidad no discriminatorias en todos los ámbitos de la vida, mediante una oferta diversificada de materiales.
- Garantizar la equidad en el acceso a los bienes de la cultura de acuerdo con las necesidades, capacidades, intereses y tiempos personales.
- Preparar para el ejercicio de la libertad, fomentando la responsabilidad y el respeto por los derechos de todos y el uso solidario de los bienes comunes.
- Preparar para el manejo de diversas fuentes de información y comunicación en distintos soportes.
- Actuar como agente de educación no formal y permanente brindando un espacio propicio para el auto-perfeccionamiento, la reflexión y la profundización de los

conocimientos y la investigación que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida.

- Propiciar una alternativa para el uso del tiempo libre, incorporando la actividad recreativa como elemento de auto desarrollo en la actividad escolar.
- Posibilitar el aprovechamiento de nuevas tecnologías y ampliar sus recursos mediante el intercambio entre distintas unidades de bibliotecas, redes y sistemas, proporcionando igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento más relevante y actualizado.
- Posibilitar a los usuarios el acceso a los recursos locales, regionales, nacionales y mundiales que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas.

Perfil del bibliotecario:

El perfil de un bibliotecario encierra necesariamente aspectos específicos con su trabajo o especialización, debe tratar los documentos, describiéndolos física e intelectualmente, y debe estar al servicio de la comunidad educativa actuando de la manera mas eficaz posible.

Para desempeñarse adecuadamente el/la bibliotecario/a deberá poseer básicamente las siguientes condiciones:

- Formación profesional terciaria o universitaria.
- Conocimientos teóricos sobre las distintas ramas de la bibliotecología.
- Conocimiento y habilidad en el manejo de los recursos informativos y documentales.
- Sentido de los medios y actitud de servicio (saber ubicar el medio adecuado para llegar al conocimiento buscado)
- Inquietud intelectual, curiosidad y deseo de actualización.
- Sensibilidad ante las necesidades que se le planteen.
- Cultura general lo mas amplia posible.
- Predisposición natural para el trato con personas.
- Poseer organización, orden y método en su tarea.
- Predisposición al cambio.
- Profundas convicciones en contra de toda discriminación y estereotipos.

Ante-Proyecto de ley de Creación de los cargos de BIBLIOTECARIO en los NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y ESPECIAL

En estas jornadas de donde surgen la construcción de los lineamientos se compartieron experiencias y se comenzó a plantear el tema de la creación de cargos en los niveles inicial, primario y especial, pues dentro de este interés existen necesidades laborales, pedagógicas y profesionales.

La creación de estos cargos, al no estar previstos en el estatuto docente, depende de la legislatura provincial. En reuniones posteriores y extras a las jornadas mencionadas, se elaboró un “anteproyecto de ley”.

Creemos que la mejor manera es una ley, porque hay profesionales en la provincia que fueron formados para ocupar un lugar que, generaría desde lo pedagógico, continuidad en cada nivel de enseñanza, brindando herramientas a los estudiantes para el uso efectivo de la información, posicionando las bibliotecas escolares de las escuelas primarias como verdaderas unidades de información que desde un ámbito que difiere del aula, también crean situaciones de enseñanza/aprendizaje además de dotar de herramientas, estrategias de búsqueda, hábitos de intercambio en la lectura que acompañarán al educando por su vida.

Debido a todo lo expuesto se conformó un grupo que se fue reuniendo los días sábados en una Biblioteca Popular de la ciudad, para elaborar lo que se convirtió en el ante proyecto de ley que en diciembre del 2005 fue presentado al Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén y que, en estos momentos, se encuentra para su tratamiento en la comisión “D” de educación.

QUE QUEDA POR HACER:

A nivel Político:

- Estatuto del Profesional Bibliotecario.

En el Sistema Educativo Provincial:

- Concurso de Ingreso a la Docencia para los cargos de bibliotecario en situación de Interinos en Media, Técnica y Superior.
- Reorganización de los Listados de Junta de Clasificación.
- Creación de los Cargos de Bibliotecario en los Niveles Inicial, Primario y Especial.
- Creación de una Partida Presupuestaria destinada a la compra de material bibliográfico, mobiliario, equipamiento y construcción de locales acordes (donde no se posean).
- Implementación del Escalafón del Bibliotecario.

- Creación de una dependencia institucional, en el C. P. E., que centralice el trabajo de los bibliotecarios (Dirección de Bibliotecas Escolares).

Bibliografía Consultada:

Álvarez, Marcela. **La biblioteca escolar: Nuevas demandas... nuevos desafíos**. Buenos Aires: Ciccus, 2001.

Alvarez, M., Gazpio, D. y Lescano, V., Un debate pendiente: **El rol del bibliotecario en la biblioteca escolar de hoy**- En: Seminario Internacional de Bibliotecarios Escolares. Integrando el centro de recursos para el aprendizaje al currículo, Santiago de Chile: Mede, 1999.

Asociación de Bibliotecarios Graduados de la Republica Argentina (ABGRA), **La biblioteca y los bibliotecarios en tiempos de crisis**. Buenos Aires: 1990.136 p.

Bueno Monreal Maria j. **Aportaciones metodológicas y curriculares de la biblioteca escolar: el bibliotecario escolar y su formación**.- En: VIII congreso de formación del profesorado, Avila: 5,6 y 7 de junio de 1996.

Carreras, C., Martínez, C. y Rovira, T. **Organización de una biblioteca escolar, popular o infantil**. Barcelona: Paidós, 1992.

Carrión Gútiérrez, Manuel. **Manual de Bibliotecas**. 2ª.ed. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.

Castrillon, S., **Modelo flexible para un sistema nacional de bibliotecas escolares**, Bogota, 1981.p.17-50.

Céspedes, Cora. **Didáctica de la biblioteca**. Buenos Aires: Ciccus, 1997.

Dobra, Ana. **La Biblioteca Popular, Pública y Escolar: Una propuesta para su organización**. 2 da Ed. Buenos Aires: Ciccus, 1997.

Estatuto del Docente, Ley 14473, Artículo 99.

Fernández, Stella Maris. **La biblioteca escolar centro de recursos para el aprendizaje**. Buenos Aires: Alfagrama, 2000.

Gazpio Dora y Álvarez, Marcela. **Soportes en la Biblioteca de Hoy: Desarrollo de habilidades de información**. Buenos Aires: Ediciones Ciccus, 1998.

Lineamiento para el funcionamiento de las Bibliotecas Escolares en la Tierra del Fuego, Ushuaia: CONABIP, 1997.

Magán Wals, José Antonio. **Tratado básico de biblioteconomía**. 2ª. Ed. Madrid Complutense, 1996.

Manifiesto de la UNESCO para las Bibliotecas Escolares, Unesco, 1999.

http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school_manifesto_es.html

Orera Orera, Luisa. **Manual de biblioteconomía**. Madrid: Síntesis, 1997.

Palacios Salinas, Carolina y Vega Díaz, María Guadalupe. **Factibilidad de Educación de Usuarios de la Información en Escuelas Primarias Públicas del D. F.** México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones bibliotecológicas, 1994.

Patte, Genevieve. **El Rol del Bibliotecario como Mediador Cultural**. - En: Seminario Internacional de Bibliotecarios Escolares. Integrando el centro de recursos para el aprendizaje al currículo, Santiago de Chile: Mede, 1999.

Rueda, Rafael. Bibliotecas escolares : **Guía para el profesorado de educación primaria**. Madrid: Narcea, 1998.

Sabor, Josefa y otros. **Manual de Bibliotecología**. 2 da. Ed. México: Kapelusz, 1984.

Valverde Ogallar, Pedro y otros. La biblioteca, un centro clave de documentación escolar : organización, dinamización y recursos. Madrid : Narcea, 1997.